

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 373 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 110 de fecha 07.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la Municipalidad de Requinoa esta siendo reparada a través del contrato "Habilitación y Reparación Edificio Municipal", por lo cual los funcionarios municipales hemos tenido que trabajar en condiciones de hacinamiento y de la misma forma atender al público. Para poder liberar el espacio y mejorar la calidad del servicio, se hace necesario el traslado de bodega de madera ubicada en patio central del inmueble, lo que ha dejado a la vista la irregularidad del terreno y escombros que se requiere con urgencia recuperar, despejar y nivelar para la instalación de oficinas móviles. Además, se requiere el retiro de escombros excedente de la reparación del sifón ubicado en calle Manuel Rodríguez, Población El Esfuerzo y material de adobe por demoliciones depositado en vías públicas que pudiesen causar eventuales accidentes. De acuerdo a Memo N° 080 de fecha 01.02.2011, el cual hace referencia a rellenar desnivel bastante peligroso en camino Las Cabras, se solicita con urgencia extender y perfilar con retroexcavadora el material adquirido. Por lo expuesto solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la adjudicación al Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, cuyo presupuesto es el más bajo ingresado a esta entidad, para la contratación de 19 horas de retroexcavadora y 13 viajes de escombros, por un monto total de \$ 479.570 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, "Contratación de 19 horas de de retroexcavadora y 13 viajes de escombros", al proveedor Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 479.570 iva incluido, trabajos en la municipalidad, retiro de escombros reparación sifón calle Manuel Rodríguez, El Esfuerzo, material de adobe por demoliciones depositados en vías públicas que pudiesen causar eventuales accidentes y relleno desnivel camino Las Cabras.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02:004 "Adquisición Oficinas Municipales Móviles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE